



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 0232
EXPEDIENTE: LXIV_232_311019

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 232

31 de octubre del 2019



C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PRESENTE.

La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 232

ARTÍCULO ÚNICO.- Se Reforma el Inciso C de la Fracción XI del Artículo 57, del *Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados*, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 57.- ...

I.- a la X.- ...

XI.- ...

A.- al B.- ...

C.- Por enfermedad o accidente que ponga en grave peligro la vida de alguno de sus hijos, de su cónyuge, concubina o concubinario y de sus ascendientes, padre o madre; y

D.- ...

...



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las autoridades de los tres poderes del Estado, los Organismos Constitucionalmente Autónomos y los Ayuntamientos tendrán un plazo de sesenta días naturales para reformar sus reglamentos internos en lo que contradiga a la presente reforma.

Al Ejecutivo para su promulgación y publicación.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", del Palacio Legislativo, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Lo que tenemos el honor de comunicar a usted, para los efectos Constitucionales conducentes.

Aguascalientes, Ags., a 24 de octubre del año 2019.

**ATENTAMENTE.
LA MESA DIRECTIVA**

**ALEJANDRO SERRANO ALMANZA
DIPUTADO PRESIDENTE**

**LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO**

**JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA
DIPUTADO PROSECRETARIO
EN FUNCIONES DE SEGUNDO SECRETARIO**